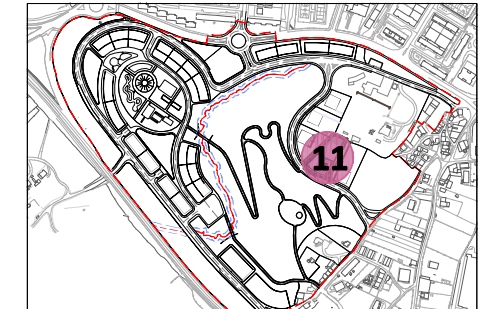


LEYENDA

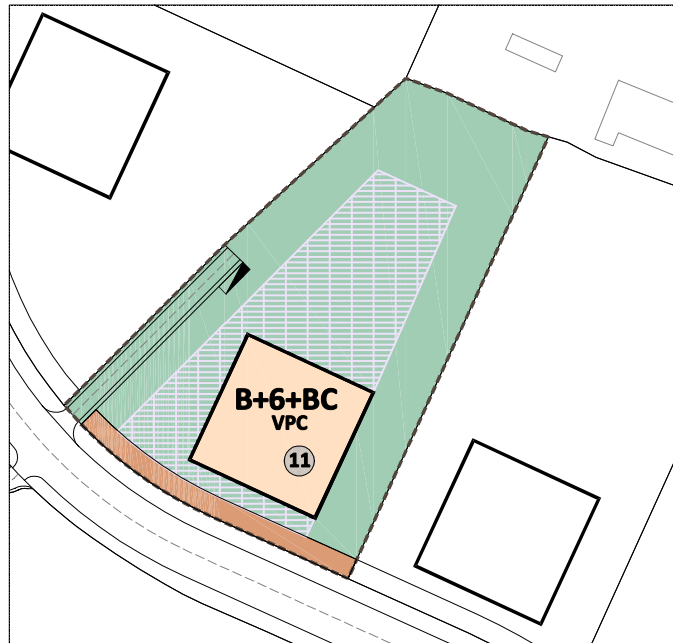
- delimitación de lote urbanizable
- franjas de acuerdo, servidumbre preferente y utilización según Normativa.
- ocupación planta baja
- área de movimiento de la edificación
- ocupación bajasante



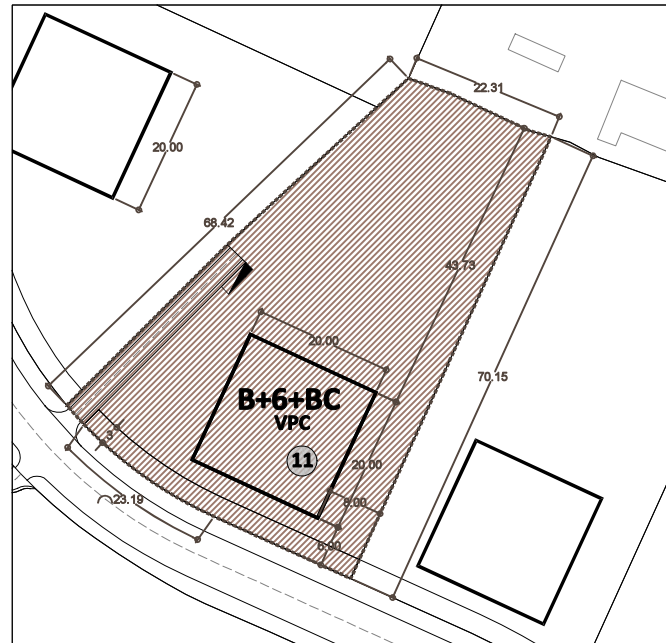
notas:

- cotas no vinculantes. Las cotas indicadas tienen carácter referencial y estarán sujetas a verificación in situ en función de las condiciones geométricas y topográficas existentes.
- los lotes deberán replantearse con carácter previo al inicio de las obras y obtener la previa aprobación de **Sogepsa**
- la ejecución de cualquier tipo de actuación que se encuentre dentro de las zonas de protección y/o afecciones de normativas sectoriales deberá ajustarse a los requisitos, autorizaciones y tramitación dispuesta por su legislación específica.

Documentación



ocupación en planta baja



ocupación bajasante

		P	BR	ELP	PB	C				
Lote	Tipología	Parcela	Bajo rasante	Espacio libre privado	Planta baja	Planta baja comercial	Alturas	Aprovechamiento Residencial	Nº indicativo viviendas	Edificabilidad total[1]
11	VPC	2.487	2.487	2.087	400	—	B+6+BC	2.600	29	2.600

[1] máxima edificabilidad computable. Ver Normativa

Revisión control documental			DESCRIPCION
VERSION	FECHA		Documento para comercialización
1.0	25-11-2025		

Lotes de Resultado.LA MAGDALENA
Avilés

11

OBSERVACIONES:

